

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DETERMINANDO LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL AYUNTAMIENTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PUNTO 3º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DETERMINANDO LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

"Vista la solicitud que a esta Alcaldía-Presidencia formulan los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre modificación del acuerdo adoptado en la sesión orgánica del Pleno de la Corporación de fecha 2 de julio de 2015 en materia de retribuciones a miembros del Ayuntamiento que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, afectando la solicitud exclusivamente a lo que se refiere a las retribuciones de los Concejales de dicho Grupo Municipal,

CONSIDERANDO, que las pretensiones recogidas en dicha solicitud cumplen con lo dispuesto en los art. 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tanto en lo que se refiere al límite retributivo máximo que pueden percibir los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva como en lo tocante a la limitación en el número de cargos públicos con dicha dedicación que corresponde a este Ayuntamiento.

PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal, al amparo de lo previsto en el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y art. 13.d) del Reglamento Orgánico Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar lo aprobado en sesión de 2 de julio de 2015 sobre retribuciones de miembros de la Corporación, en los términos que a continuación se señalan:

1. El cargo de Portavoz del Grupo Popular, a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, pasa a tener una retribución bruta anual de 29.000 euros.
2. Se incorpora a la relación de cargos, también a desempeñar en régimen de dicha dedicación exclusiva, la Concejala del Grupo Popular D^a Carmen Sacristán Olivares, con una retribución bruta anual de 29.000 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Portal de Transparencia Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y seis abstenciones, ACUERDA aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 75-5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Huelva, a 9 de enero de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.
Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**CAMPOFRIO****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprueba iniciar el procedimiento para que toda persona que esté interesada, se presente como candidato/a al cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Campofrío.

Las bases para poder participar en el procedimiento se encuentran en las dependencias municipales del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Campofrío, a 29 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa. Fdo.: Mercedes López Carrión.